



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército



#### PROVISION DE VACANTES EN LA PROVINCIA DEL SAHARA

Con objeto de evitar las posibles dudas de interpretación que se puedan plantear con motivo de la aplicación de las disposiciones recientemente publicadas sobre la provisión de vacantes en la Provincia del Sahara, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º.—El artículo 3.º de la Orden de 15 de junio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 146) queda ampliado en la siguiente forma:

«Artículo 3.º.—Para la provisión de vacantes por antigüedad se tendrá en cuenta lo dispuesto para las mismas en la Orden de 1 de julio de 1952 («C. L.» núm. 57), artículo 14 y siguientes, así como la del 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), que continúa en vigor.»

Art. 2.º.—Para el destino forzoso de los jefes y oficiales médicos se aplicará, no obstante, lo dispuesto en la Orden de 27 de octubre de 1972 (D. O. núm. 251).

Madrid, 15 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



#### INSTRUCCIÓN MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

##### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el caso 4, apartado 4.1 del Anexo IV de

la Orden de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causa baja en la I. M. E. C. el alférez eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar los empleos eventuales que le fueron conferidos por las Ordenes que se señalan, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

##### Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don José Jaureguizar Bilbao, del reemplazo de 1971, Distrito de Bilbao, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 246) y a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de octubre de 1971 (D. O. núm. 243). Madrid, 13 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º, caso 3 del Anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), que desarrolla el Decreto 1.037/67, causa baja en la I. M. E. C. el sargento eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por Orden que se señala, quedando en el empleo de cabo primero.

##### Arma de Infantería

Don Salvador Galán Carratala, del reemplazo de 1967, Distrito de Murcia, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 233). Madrid, 13 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el caso 6, apartado 6.1, del Anexo IV, de la Orden de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causa baja en la I. M. E. C., por falta de aptitud física, como incluido en el Grupo III del vigésimo Cuadro de Inutilidades, el

sargento eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que se señala, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

##### Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Carlos Lorenzo Navarro, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 228). Madrid, 13 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJERCITOS

##### Regimiento de la Guardia

##### Mandos

He designado para el mando del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Pérez de Sevilla y Ayala (1.884), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo. Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

##### Tricentos

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23

de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se concede al capitán de la Guardia D. Tomás Infante Cantera, once trienios (cinco de oficial, tres de suboficial y tres de tropa), a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de enero de 1973.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

#### Nueve trienios

Sargento de la Guardia D. Emilio Crespo Díaz-Ubierna (uno de suboficial y ocho de tropa).

Cabo primero de la Guardia don Eduardo Estadella Pérez.

Guardia de primera D. Balbino Méndez Balboa.

Guardia de segunda D. Benito Díez Martínez.

#### Ocho trienios

Cabo primero de la Guardia don Marcelino Vidal Ayllón.

Cabo de la Guardia D. José Macías Borges.

Otro, D. Sacramento Galindo Sánchez.

Guardia de segunda D. Eusebio Margil Molinero.

#### Cinco trienios

Cabo de la Guardia D. Demetrio Egidio San Antolín.

Otro, D. Domingo Díaz León.

Otro, D. Francisco Segador Blázquez.

Guardia de segunda D. Felipe Sánchez Gómez.

Otro, D. Gregorio García Molina.

Otro, D. José Martín Sánchez.

#### Tres trienios

Guardia de segunda D. Antonio Guerra Sánchez.

Otro, D. Luis del Río López.

Otro, D. Tomás Rodríguez Pascual.

#### Un trienio

Guardia de segunda Agustín Mambrivo Díaz.

Otro, Alonso López Ledesma.

Otro, Antonio López Romero.

Otro, Basilio Gallego Muñoz.

Otro, Diego Gallego Muñoz.

Otro, Félix del Moral Cazallas.

Otro, Felipe Barambones Delgado.

Otro, Francisco Rodríguez Gallego.  
Otro, Francisco Rodríguez Velasco.  
Otro, Gregorio Díaz Barroso.  
Otro, Jaime Domínguez González.  
Otro, Joaquín Madera Bejarano.  
Otro, Jesús Marañón Fernández.  
Otro, José Antonio Chimenno del Campo.

Otro, José Gómez Méndez.

Otro, José Hurtado Velasco.

Otro, José Martín Fuego.

Otro, Juan Agenjo Cachinero.

Otro, Juan de Dios Amador Talavera.

Otro, Juan González Garmilla.

Otro, Juan Serrano Álvarez.

Otro, Julián Cabello Mora.

Otro, Julián Mauricio Blázquez.

Otro, Julio García Pérez.

Otro, Manuel Calero Martínez.

Otro, Manuel Soto Gutiérrez.

Otro, Miguel Ángel Heredia Barroso.

Otro, Niceto Reyes Reyes.

Otro, Pablo Casillas Sanchidrián.

Otro, Pedro García Esteban.

Otro, Valeriano Sáez García.

Madrid, 17 de enero de 1973.

#### CASTAÑÓN DE MENA

#### Retiros

La Orden de 5 de enero de 1973 (D. O. núm. 5), en la que se disponía el retiro a voluntad propia del cabo primero de la Guardia, D. Daniel López Hurtado, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se amplía en el sentido, de que el referido cabo primero de la Guardia, tiene la consideración de suboficial.

Madrid, 17 de enero de 1973.

#### CASTAÑÓN DE MENA



## ESTADO MAYOR

### Mandos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería de Reserva (Málaga), anunciada de libre elección, nueva creación, por Orden de 6 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 281), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel del Castillo Sánchez (4.863), de ayudante de campo del Capitán General de la 9.ª Región Militar, D. Nicasio Montero García.

Este destino, no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de enero de 1973.

#### CASTAÑÓN DE MENA



## INFANTERÍA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 20 de noviembre de 1972 (D. O. número 266), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Treviña y García del Prado (1.772), del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Madrid, 16 de enero de 1973.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de mando

Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Huelva), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 16 de enero de 1973.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Disponibles

Por haber cesado en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Oviedo por Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 12 de enero de 1973 («B. O. del E.» núm. 14), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 12, causa baja en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de cargos Civiles, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Pérez de Sevilla y Ayala (1.884), quedando en la de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 17 de enero de 1973.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Ayudantes

Se nombra ayudante-secretario del General de División en reserva, don

Antonio García Navarro, Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Nemesio Rodríguez Quiroga (2.025), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Una vacante de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente diplomado de Estado Mayor, para Secretario de la Junta Central de Educación Física (Madrid), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Segunda convocatoria.

Una vacante de sargento primero o sargento de Infantería, existente en la Compañía de Experiencias de la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para los que se hallen en posesión del título de instructor de Educación Física, quedando comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Er-

nesto Sánchez-Galiano Fernández, Director general de Servicios, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo Arnaiz Tejada (3.428), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Este cese produce contravacante.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de enero de 1973, pasa a al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Guillermo Medina Lafuente (1.998), del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 256), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo), para profesor, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Mariano Pérez-Ugena Simtas (6.676), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, para profesor de Educación Física, anunciada por Orden de 27 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 272), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Profesor de Educación Física, D. Francisco Fornieles Guardia (8.771), del mismo Tercio a que se le destina.

Queda comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo «C» del artículo 2.º de la

Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144).

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, Campamento de Alvarez de Soto Mayor (Almería), el sargento de Infantería D. Antonio Portela Robles (9.686), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas de concurso por Orden de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 256), pasa destinado con carácter voluntario, a la Compañía de Experiencias de la Escuela Central de Educación Física (Toledo), el sargento de Infantería D. Esteban Alvarez Pérez (10.126), de la citada Escuela. En posesión del Título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «C» del artículo segundo de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas de concurso, por Orden de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 256), pasan destinados con carácter voluntario al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo), los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Julián Doncel Benito (9.682), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, en vacante de Jefe de Carro de Combate e Instructor de Carros.

Don Francisco Durán Maestro (10.609), del Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV, en vacante de Jefe de Carro de Combate e Instructor de Carros.

Don Miguel Paulano Chica (10.742), del Regimiento Infantería Mahón número 46, en vacante de Instructor de Automovilismo.

Quedando comprendidos en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título correspondiente no tendrán derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica señalado en el Grupo «C» del

artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente para diplomado de Estado Mayor, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para profesor de Primer Grupo, 2.ª Sección (Doctrina).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 12 de enero de 1973 (D. O. núm. 11), por la que se anunciaban vacantes de jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en turno de provisión normal, existentes en Unidades y Organismos, se anuncian las vacantes de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en las condiciones que en la misma se determinan, en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián). Una de capitán.

Este anuncio de vacantes no modifica el plazo de admisión de peticiones señalado en dicha Orden.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para profesor (Toledo).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los sometidos a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Meilla).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad, y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para la Unidad de Instrucción, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del Diploma de Esquiador-Escalador, p u d i e n d o

también ser solicitada por los que no lo posean, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que determina el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, hasta obtener el diploma correspondiente.

Esta vacante está comprendida, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo «B» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para tenientes de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades de la Brigada Paracaidista que se indican, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista, pudiendo también ser solicitadas por los que no lo posean, en las condiciones que determina el apartado 2.º del artículo 7.º de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88).

Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.—Tres.

Compañía de Cazacarros.—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una vacante de subteniente o bri-

gada de Infantería, existente en la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una vacante de sargento primero o sargento de Infantería, existente en la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 6 de enero de 1973, falleció en la plaza de Córdoba el capitán de Infantería, Escala activa; Grupo de «Mando de Ar-

mas» D. Pascual Puchol Sánchez (7.712), que tenía su destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Ascensos

La Orden de 23 de mayo de 1970 (D. O. núm. 116), por la que se ascendía a sargento, entre otros, al cabo primero de Infantería Eladio Guzmán Fadón (10.550), queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero nombre es Edeljo.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en la 5.ª disposición transitoria de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (DIARIO OFICIAL núm. 176) y artículo 18 del Decreto 2834/1971 (D. O. núm. 272) y por encontrarse en posesión de la Cruz de María Cristina, se concede el empleo de capitán honorífico al oficial moro de 1.ª de Infantería (asimilado a teniente) Sidi el Gurari Ben Mohamed (1.258), retirado por edad según Orden de 21 de marzo de 1958 (D. O. núm. 68).

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

### Destinos

Como continuación a la Orden de 5 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 280) y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter forzoso, por no haber resultado apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13 (Lorca, Murcia), el alférez eventual de complemento de Infantería D. Carlos Fernández García, del Distrito de Madrid, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Servicios civiles

Fases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de enero de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Emilio Blanco Jerez (5.882), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, continuando en la misma situación.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Situación de reserva

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante honorífico de Infantería D. Francisco Gómez Morales (6.400), en situación de reserva en la misma Región y plaza, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERIA

### Ascensos

Como continuación a la Orden de 30 de marzo de 1937 (B. O. del E. número 162), por la que se ascendía a sargento efectivo, al sargento provisional de Artillería D. Juan de Dios Arenas Ramos, queda aclarada en el sentido de que su antigüedad es la de 30 de marzo de 1937.

Madrid, 16 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 9 de mayo de 1956 (D. O. núm. 107), por la que se ascendía a brigada de Artillería al sargento caballero mutilado permanente D. Juan de Dios Arenas Ramos, queda rectificada en el sentido de que la antigüedad en el empleo que se le concede es la de 1 de julio de 1943, colocándose a continuación del brigada D. Marcelino Torrero Sánchez (684).

Madrid, 16 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



Como continuación a la Orden de 15 de diciembre de 1962 (D. O. número 287), por la que se ascendía al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Artillería caballero mutilado permanente D. Juan de Dios Arenas Ramos, queda rectificadada en el sentido de que la antigüedad en el empleo que se le concede es la de 28 de octubre de 1961, colocándose a continuación del teniente auxiliar don Manuel Jiménez Zureta (1.055).  
Madrid, 16 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

#### Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Brigada, D. Miguel Florido Tomé (7), tres trienios.  
Otro, D. Jesús Talayero Pérez (107), tres trienios.  
Otro, D. José Barbed Balana (187), tres trienios.  
Sargento D. Antonio Barreiro Bayón (320), tres trienios.

#### De la Escuela Superior del Ejército

Brigada D. Jesús Sancho Sánchez (99), tres trienios.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1

Brigada D. Enrique Illana Arriero (109), tres trienios.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7

Brigada D. Juan Campos Martínez (91), tres trienios.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8

Brigada D. José Pérez Morante (81), tres trienios.

#### Del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1

Brigada D. Juan Gil Escabia (93), tres trienios.

#### De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Brigada D. Fernando Nieto Cerezo (188), tres trienios.

#### De la Escuela Militar de Montaña

Brigada D. José Mayayo Bisauta (198), tres trienios.

#### De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Sargento D. José Colucho de Iriarte (122), un trienio.

#### De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Brigada D. Vicente Mateo Redondo (203), tres trienios.

Sargento D. Ramón Alvarez Barriolomé (120), un trienio.

#### De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Brigada D. Domingo Agudo Sánchez (204), tres trienios.

#### Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Brigada D. Carlos Martínez Martínez (100), tres trienios.

#### Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1

Brigada D. Julio Salinero Labraña (122), tres trienios.

#### Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2

Brigada D. Juan Conde Solís (23), tres trienios.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3

Brigada D. Armando Sleiro Barredo (108), tres trienios.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6

Subteniente D. José Alcaraz Cano (35), seis trienios.

#### Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6

Brigada D. Marino Sanz Gabriel (202), tres trienios.

Sargento D. José Ruiz-Maestu Martínez (449), un trienio.

#### Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Brigada D. José Carnerero Acevedo (34), tres trienios.

#### Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7

Brigada D. Antonio Pineda del Valle (35), tres trienios.

Sargento D. Juan Lopera Navarro (448), un trienio.

#### Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Brigada D. Inocente Nevado Bermejo (115), tres trienios.

#### Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9

Brigada D. Federico Pacheco Fernández (30), tres trienios.

Otro, D. Manuel Ramos Téllez de Meneses (113), tres trienios.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Brigada D. Antonio Rupérez Herrero (144), tres trienios.

Sargento D. Fernando Rivas Ruiz de la Fuente (97), un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1972.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Brigada D. Germán Rodríguez Sánchez (102), tres trienios.

#### Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Brigada D. Nicolás Ramos Hernández (29), tres trienios.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Brigada D. José Grisalvo Hidalgo (124), tres trienios.

#### Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Brigada D. Angel del Val Plater (140), tres trienios.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Brigada D. Pedro Martínez Ballester (78), tres trienios.

#### Del Regimiento de Infantería Alava núm. 22

Brigada D. Eduardo Haro Paz (73), tres trienios.

#### Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Brigada D. Alejandro Bravo Estepa (72), tres trienios.

#### Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Brigada D. Miguel Fernández Ayllón (84), tres trienios.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Brigada D. Antonio Fernández Pérez (142), tres trienios.

#### Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Sargento D. Juan Jurado Alcudia (442), un trienio.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizada Wad-Ras núm. 55

Brigada D. Pedro Torreño Pérez (71), tres trienios.

- Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61*  
Brigada D. Gaspar Díaz González (17), tres trienios.  
Otro, D. Antonio Velázquez Matalana (97), tres trienios.  
Otro, D. Bernabé Vallinot García (201), tres trienios.  
Sargento D. José Tijero Berrocal (146), un trienio a percibir desde 1 de noviembre de 1972.
- Del Regimiento de Artillería AA. núm. 72*  
Sargento D. Francisco Guirao Manzano (315), tres trienios.
- Del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94*  
Brigada D. Francisco Roma Lope-sinos (117), tres trienios.
- Del Regimiento de Artillería de Información y Localización*  
Brigada D. Pedro Menor Martín-Gil (138), tres trienios.
- Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones*  
Brigada D. Antonio Castro Mesa (69), tres trienios.  
Otro, D. Manuel Carmona García (194), tres trienios.
- Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros*  
Brigada D. Gregorio Lafuente Domínguez (19), tres trienios.
- Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios*  
Brigada D. Juan Carvajo Vega (26), tres trienios.
- Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión*  
Brigada D. Javier de las Heras de la Fuente (110), tres trienios.
- Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*  
Sargento D. Manuel Neira Fernández (452), un trienio.
- Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión*  
Sargento D. Juan Massó Martínez (450), un trienio.  
Otro, D. Vicente Moreno Díaz (451), un trienio.
- Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetán núm. 1*  
Brigada D. José Romcero Gómez (190), tres trienios.
- Del Grupo Ligero de Caballería I*  
Brigada D. Jerónimo Blanco Regu-lón (96), tres trienios.
- Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3*  
Brigada D. Emilio Martínez Muñoz (123), tres trienios.
- Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI*  
Brigada D. José García Torrubia (79), tres trienios.
- Del Grupo Ligero de Caballería V*  
Brigada D. Domingo Castillo Cerasuela (135), tres trienios.
- Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6*  
Brigada D. José Santamaría Marañón (114), tres trienios.
- Del Grupo de Sanidad Militar núm. 7*  
Brigada D. Juan Tapia del Río (89), tres trienios.
- Del Grupo de Servicio Regional de Sanidad Militar de la 8.ª Región*  
Brigada D. Juan González-Anleo Díaz (101), tres trienios.
- Del Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74*  
Brigada D. Juan Oneto García (18), tres trienios.  
Otro, D. Jesús Martínez Cabello (75), tres trienios.  
Otro, D. José Menéndez Alvarez (85), tres trienios.  
Sargento D. José Palma Moreno (312), tres trienios.  
Otro, D. José Ferreira Pérez (317), tres trienios.
- Del Grupo de Intendencia del Sahara*  
Brigada D. Andrés Pérez Muñoz (186), tres trienios.
- Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama»*  
Brigada D. Manuel Vázquez Ortega (32), tres trienios.
- Del Batallón Mixto de Ingenieros VI*  
Brigada D. José Vázquez Arroyo (118), tres trienios.
- Del Batallón Mixto de Ingenieros XII*  
Brigada D. José Salas Díaz (24), tres trienios.
- Del Batallón Mixto de Ingenieros XV*  
Brigada D. Carlos González Medina (128), tres trienios.
- Del Batallón Mixto de Ingenieros XVI*  
Sargento D. Guillermo Morote Cespedes (98), un trienio.
- Del Batallón Mixto de Ingenie-ros XXXI*  
Brigada D. Lucio Gete Pradillo (37), tres trienios.
- Del Batallón Mixto de Ingenie-ros XXXII*  
Brigada D. Damián Moreno García (31), tres trienios.
- Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista*  
Brigada D. Jesús López Jiménez (40), tres trienios.
- Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable*  
Brigada D. José Ruibal Pereira (33), tres trienios.
- Del Batallón de Automovilismo del Sahara*  
Brigada D. Antonio Mafiano Gua-jardo (36), tres trienios.  
Otro, D. José Hermida Santiago (76), tres trienios.  
Otro, D. Angel Martínez García (80), tres trienios.  
Otro, D. Francisco Palacios de Do-mingo (143), tres trienios.
- Del Parque de Artillería de la Divi-sión Acorazada «Brunete» núm. 1*  
Brigada D. Avelino Gómez Lorenzo (4), tres trienios.  
Sargento D. Argimino Alvarez Cid (318), tres trienios.
- Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid*  
Brigada D. José Cuadrado Velasco (68), tres trienios.
- Del Parque de Artillería de la Divi-sión de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2*  
Brigada D. Antonio Navarro Sán-chez (8), tres trienios.
- Del Parque de Artillería de la Divi-sión de Infantería Motorizada «Maes-trazgo» núm. 3*  
Brigada D. Antonio Sánchez-López (200), tres trienios.
- Del Parque de Artillería de Valencia*  
Brigada D. Mariano García Díaz (9), tres trienios.
- Del Parque y Maestranza de Artille-ria de Barcelona*  
Brigada D. Luis Morales Gil (3), tres trienios.  
Otro, D. Venancio Jiménez Ramos (195), tres trienios.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona*

Brigada D. Luis Morales Gil (3); tres trienios.

Otro, D. Venancio Jiménez Ramos (195), tres trienios.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos*

Brigada D. Alejandro Santamaría Pérez (103), tres trienios.

Otro, D. José Tino Caballero (116), tres trienios.

*De la Academia de Infantería*

Brigada D. Emilio Martín Cid (192), tres trienios.

*De la Escuela de Formación Profesional de Parque y Talleres de Automovilismo*

Brigada D. Diego Paredes Guirao (66), tres trienios.

*De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3*

Brigada D. Miguel Costa Roig (136), tres trienios.

Otro, D. Tomás Pérez Anadón (141), tres trienios.

*De la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI*

Brigada D. Joaquín Castaño Chillarón (93), tres trienios.

*De la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla*

Sargento D. Juan García Cortés (445), un trienio.

*Del Polígono de Experiencias de Carabanchel*

Brigada D. Francisco Boj Marco (74), tres trienios.

*De la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña*

Brigada D. Celedonio López-San Vicente López (5), tres trienios.

Sargento D. Carmelo de Pablo Sastre (10), tres trienios.

Otro, D. Nicolás Ramos Miguel (99), un trienio.

*Del Depósito Central de Remonta*

Brigada D. Luis García Fernández (205), tres trienios.

*Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar*

Brigada D. Vicente Martín Gutiérrez (193), tres trienios.

Madrid, 9 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



**CUERPO JURIDICO MILITAR**

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, el día 4 de diciembre de 1972, falleció en Valencia el capitán auditor de la Escala activa D. Jesús García Álvarez-Frida (159), que se encontraba en situación de reemplazo por enfermo en la mencionada Región Militar y plaza. Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



**INTENDENCIA**

**Situaciones**

La Orden de 5 de enero de 1972 (D. O. núm. 7), por la que se publicaba la relación de los componentes de las UDENES regionales, se rectifica en el sentido de que al cabo de Banda de Intendencia, asimilado a sargento, D. José López Domínguez, no debe considerarse incluido en la de la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando en la situación que se le fijó por Orden de 19 de febrero de 1972 (D. O. núm. 44). Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**

**Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 23 de diciembre de 1972 (D. O. número 294) y de conformidad con el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter forzoso, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, al teniente capellán don Balbino García Paz (456), de la Colonia Infantil «General Varela», viniendo obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia. Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta del Vicario General Castrense, y con arreglo al artículo XII, apartado 1) del Convenio entre

la Santa Sede y el Gobierno Español, de fecha 5 de agosto de 1950 y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), se destina al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 9.ª Región Militar, para la Comandancia General de Melilla, al sacerdote D. Antonio Granadino Salmoral, de la Diócesis de Córdoba, perteneciente a la Caja de Reclutas núm. 251, disfrutando durante su permanencia en filas de la consideración de alférez, a todos los efectos, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

La presente Orden le será comunicada urgentemente por la citada Caja de Recluta y, si hubiera causado baja en ella, por la Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente, debiendo ser pasaportado a la mayor brevedad para su destino. Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Bajas**

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causa baja en su actual destino el sacerdote movilizado, con consideración de alférez, D. Angel Alcalá Pedraza, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 9.ª Región Militar (Comandancia General de Melilla), pasando a la situación Militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar. Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



**OFICINAS MILITARES**

**Bajas**

Según comunica la autoridad militar correspondiente, el día 8 de enero de 1973, falleció en la plaza de Madrid, el comandante de Oficinas Militares, Escala activa, D. Agustín Fernández Fernández (199), que tenía su destino en el Alto Estado Mayor.

Esta baja corresponde al turno de amortización por contravacante. Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Concursos**

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen.



Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 25 de octubre de 1972 (D. O. núm. 245), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército, al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Martín Torres (715), de la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indica pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Capitán de Oficinas Militares don Jerónimo García Pérez (719), de la Dirección General de Servicios, el día 7 de abril de 1973.

Otro, D. Dionisio Ruiz Martínez (357), de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, el día 8 de abril de 1973.

Otro, D. Francisco Celma Grau (755), de la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar, el día 10 de abril de 1973.

Otro, D. Jesús Bouzas Castro (1.276), del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar, el día 14 de abril de 1973.

Otro, D. Vicente Gonzalvo Pérez (1.168), de la Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza, el día 19 de abril de 1973.

Otro, D. Zoilo Caminero Porro (420), de la Biblioteca Regional Militar de Valladolid, el día 21 de abril de 1973.

Otro, D. Cayo Herrero Ramos (1.096), de la Biblioteca Regional Militar de Sevilla, el día 22 de abril de 1973.

Otro, D. Pedro Casín Extremeño (421), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, el día 23 de abril de 1973.

Otro, D. Carlos Aguado Caldera (398), del Alto Estado Mayor, el día 29 de abril de 1973.

Otro, D. Arcadio Elices Saldaña (486), de la Academia de Caballería, el día 30 de abril de 1973.

Teniente de Oficinas Militares don

Timoteo Martín Campos (1.817), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, el día 6 de abril de 1973.

Otro, D. José García Mangas (1.730), de la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia, el día 11 de abril de 1973.

Otro, D. Marcos Maluenda Saz (1.612), del Alto Estado Mayor, el día 25 de abril de 1973.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Madrid).

Los solicitantes queda dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Plantilla eventual.

Segunda convocatoria.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Tres para ayudantes de Oficinas

Militares, existentes en la Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Pasa agregado al Estado Mayor Central del Ejército, por el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, el teniente de Oficinas Militares, D. Cipriano Pérez Gutiérrez (3.082), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, debiendo incorporarse a su destino una vez finalizado dicho plazo.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa agregado al Gobierno Militar de Almería, a partir de la fecha de su ascenso, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta la vacante producida por el mismo en su anterior empleo, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Rafael Fernández Pareja (2.515), en situación de disponible en la 9.ª Región, plaza mencionada.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa agregado al Estado Mayor de la Capitanía de la 1.ª Región Militar, a partir de la fecha de su ascenso, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta la vacante producida por el mismo en su anterior empleo, el teniente de Oficinas Militares D. Sebastián Gómez Morcillo (2.513), en situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa agregado a la Dirección General de Servicios, hasta tanto se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso, el teniente de Oficinas Militares, D. Valentín García Sánchez (2.494), en situación de dis-

ponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares, don Miguel Gil Lozano (1.465), de la Biblioteca Militar de Melilla, con antigüedad de 14 de enero de 1973.

Otro, D. Benito García Hernández (1.466), de la Intervención General del Ejército, con antigüedad de 16 de enero de 1973.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indican:

Ayudante de Oficinas Militares don Saturno Hernández Vozmediano (1.258), del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 14 de enero de 1973, en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada y agregado a dicho Cuartel General hasta tanto se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Otro, D. José Ruiz Valle (1.259), de la Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta, con antigüedad de 16 de enero de 1973, en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Clasificaciones

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.º de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y artículo 7.º de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y por haber superado el Curso de Perfecciona-

miento dispuesto por Orden de 27 de octubre de 1971 (D. O. núm. 246), se clasifican especialistas de primera, a partir del día 1 de enero del año en curso, a los suboficiales especialistas (auxiliares de Almacenes del Ejército) que a continuación se relaciona: Brigada especialista D. Rodolfo Campos Corcoles (49), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Aaitún).

Otro, D. José Luis García Mosquera (51), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Otro, D. Fernando Collazo Hortas (52), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo SAM).

Otro, D. José Antonio Aguilar Capilla (53), de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Juan Ramón Saguar González (54), del Batallón de Automoviles del Sahara.

Otro, D. Miguel Zapata Bernal (55), del Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. Miguel Carballo García (54), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indica, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los conserjes del Ejército, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Conserje tercero, Francisco Pérez González-Higuera (239), en situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 29 de enero de 1973.

Otro, Manuel Postigo García (228), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, el día 11 de abril de 1973.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



### MUSICAS MILITARES

#### Vacantes de destino

De libre elección.

En el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Para suboficiales músicos.—Una de oboe (con obligación de tocar cor-

no), una de clarinete bajo, una de clarinete, una de trompa, una de flautín (con obligación de tocar la flauta) y una de violoncello (con obligación de tocar un instrumento de viento similar, grave de uso, en Bandas de Música).

Solicitud: Estas vacantes pueden ser solicitadas por los suboficiales músicos, en armonía a lo dispuesto en el Decreto de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33).

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, uniéndose a la misma copia de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Sueldo de brigada

Como comprendidos en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. número 290), se concede el sueldo de brigada al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, cesando en fin de diciembre de 1966, según lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Músico de 3.ª, asimilado a sargento D. José Gómez Cristóbal, de la Academia de Artillería, con la antigüedad de 16 de marzo de 1966 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.

Otro, D. Andrés Martín Tejero, de la misma, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Enrique Moreno Mesa, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1965.

Otro, D. Luis Gotor Navarro, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1959.

Otro, D. Victoriano Díaz Gil, del mismo, con la antigüedad de 13 de junio de 1964 y efectos económicos de 1 de julio del mismo año.

Otro (hoy sargento), D. Estiquio García Ortega, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1966.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de la Orden de 3 de marzo de 1964 (D. O. núm. 55), se concede la asimilación al empleo de sargento, con antigüedad de 17 de enero del actual y efectos económicos de 1 de febrero de 1973, al cabo músico, Diego Mullor Pascual, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS.

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Policía Militar núm. 1 (Madrid).

No podrán solicitarse los que no tengan cumplidos dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1972

Brigada de Artillería D. Angel Iglesias Pascual (3.358), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, con antigüedad de 20 de septiembre de 1972.

Sargento de Infantería D. Antonio Ubiaga Feijóo (9.022), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, con antigüedad de 23 de septiembre de 1972.

A percibir desde 1 de noviembre de 1972

Brigada de Infantería D. Miguel Vera García (7.499), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Teatún núm. 1, con antigüedad de 3 de octubre de 1972.

Otro, D. Asterio Fraile Ramos (7.653), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Santiago Balboa Baz (7.656), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Brigada de Artillería D. Luis Rey Freijomil (3.821), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Sargento de Infantería D. Francisco Mayor Ciner (8.645), del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de la Provincia del Sahara, con antigüedad de 28 de octubre de 1972.

Otro, D. José A. García Saavedra (9.538), del mismo, con antigüedad de 28 de octubre de 1972.

Músico de tercera asimilado a sargento D. Ricardo Palop Cuenca (374), del Regimiento de Infantería Aragón número 17, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Juan Casado Freires (478), del mismo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

A percibir desde 1 de diciembre de 1972

Brigada de Infantería D. Manuel Rey Somoza (7.445), del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad de 26 de agosto de 1971.

Sargento primero de Infantería don Angel López Soto (7.755), del Regimiento de Infantería Fuenteventura número 56, con antigüedad de 2 de enero de 1972.

Músico de tercera asimilado a sargento D. José Toledo Valera (439), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, con antigüedad de 24 de noviembre de 1972.

Cabo de Bando de Infantería asimilado a sargento D. Juan Talaván Hornero (195), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia (Cáceres), con antigüedad de 16 de enero de 1969.

A percibir desde 1 de enero de 1973

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Murillo Romero (1.386), de la Escuela Superior del Ejército, con antigüedad de 7 de diciembre de 1972.

Brigada especialista montador electricista D. Juan González-Anleo Díaz (101), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8, con antigüedad de 17 de diciembre de 1972.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de abril de 1971

Sargento primero Músico D. Francisco Martínez Santos (712), del Regimiento de Cazadores de Montaña

Barcelona núm. 63, con antigüedad de 1 de noviembre de 1970.

A percibir desde 1 de septiembre de 1972

Sargento primero de Infantería don Jaime Montero Rodríguez (7.285), de las Prisiones Militares de Madrid, con antigüedad de 1 de septiembre de 1972.

A percibir desde 1 de octubre de 1972

Cabo de Banda de Infantería asimilado a sargento D. Daniel Barreiros Zorelle (201), de la Academia General Militar, con antigüedad de 16 de septiembre de 1972.

A percibir desde 1 de noviembre de 1972

Sargento primero Músico D. José Fernández Sánchez (563), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

A percibir desde 1 de diciembre de 1972

Ayudante Técnico de tercera de Sanidad Militar asimilado a subteniente D. Antonio Cañadillas Estrada (277), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 12 de noviembre de 1972.

Brigada de Infantería D. José García Sixto (6.595), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, con antigüedad de 1 de diciembre de 1972.

Otro D. Garcilaso Fernández Hidalgo (6.735), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, con antigüedad de 1 de diciembre de 1972.

Otro D. Alfredo Corral Ramos (7.219), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Brigada de Ingenieros D. Eduardo Añón Añón (2.015), de la Compañía Regional de Transmisiones de la VI Región Militar, con antigüedad de 23 de noviembre de 1972.

Brigada maestro de Banda de ingenieros D. Ramón Alcalá Flores (41), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7, con antigüedad de 11 de noviembre de 1972.

Sargento de Infantería D. José Martín Manzanera (8.205), de la Policía Territorial de la provincia del Sahara, con antigüedad de 24 de noviembre de 1972.

A percibir desde 1 de enero de 1973

Sargento de Infantería D. José Romero Jurado (8.572), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con antigüedad de 25 de julio de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de septiembre de 1971

Brigada legionario don Severino Nuñez Jares, del Tercio Gran Capi-

tán, I de La Legión, con antigüedad de 18 de julio de 1970.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de septiembre de 1972*

Sargento de Infantería D. José Sánchez Alcaraz (9.268), del Batallón de Automovilismo de la provincia del Sahara, con antigüedad de 6 de agosto de 1972.

*A percibir desde 1 de noviembre de 1972*

Subteniente especialista operador de radio D. Guillermo Martínez Amate (69), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

*A percibir desde 1 de diciembre de 1972*

Subteniente músico D. Antonio Bermúdez Díaz (290), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con antigüedad de 21 de noviembre de 1972. Otro, D. Antonio Garrido Villen (385), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, con antigüedad de 21 de noviembre de 1972.

Brigada de Artillería D. Juan Traver Fresquet (2.869), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, con antigüedad de 29 de noviembre de 1972.

Brigada legionario D. Alfonso de la Muela Elvira, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de la Legión, con antigüedad de 16 de marzo de 1972.

Brigada maestro de Banda de Infantería D. Francisco Arnelas Encinas (161), en situación de «Reemplazo por enfermo» en la 1.ª Región Militar, Plaza de Toledo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1972.

Sargento primero de Infantería don Antonio Parra Jiménez (7.101), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, con antigüedad de 8 de mayo de 1972.

Sargento legionario D. Antonio Jiménez Box, del Tercio Sahariano don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 21 de abril de 1972.

Músico de tercera asimilado a sargento D. Félix Santamaría Benítez (104), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, con antigüedad de 19 de noviembre de 1972.

Cabo de Banda de Infantería asimilado a sargento D. Isidoro Amaral Pérez (91), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, con antigüedad de 1 de diciembre de 1972.

Otro D. Antonio Albert Monfort (115), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, con antigüedad de 15 de noviembre de 1972.

Madrid, 11 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Curso de aptitud para el ascenso a capitán de la Escala de complemento

### Designación de alumnos

La Orden de 11 del actual (D. O. número 9), en la que se designan alumnos del Curso de Aptitud para el ascenso a capitán de la Escala de complemento a los tenientes de dicha Escala de las Armas y Cuerpo que en dicha Orden se citan se rectifica, por haber sufrido error en la confección de la misma, en el sentido siguiente.

Queda excluido de la relación de alumnos del mencionado Curso el teniente de complemento de Ingenieros (Transmisiones) D. Carlos Lisboa Vargas Machuca, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Se designa alumno, con el número 13 del Arma de Ingenieros (Transmisiones), al teniente de complemento D. Alberto Hernández Manero, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, pasando a ocupar el número 14 el designado en la relación publicada con el número 13, teniente de complemento D. Víctor Rodrigo Rodríguez, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles. Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo General Auxiliar

#### Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 13 de diciembre de 1972, falleció en la plaza de Las Canteras de La Laguna (Tenerife), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, D. Valentín Francisco de los Reyes García, Número de Registro Personal 02AM02837, que tenía su destino en la U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 7 de enero de 1973, falleció en la plaza de Pamplona, el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, D. Alonso Escobar Borrajo, Número de Registro Personal 02AM01625, que tenía su destino en el Depósito de Intendencia de Pamplona.

Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963 de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de abril de 1973, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

*Hasta los cincuenta y cuatro años*

Brigada D. Juan Jiménez Gómez, del 55 Tercio.

Sargento primero D. José González Marrero, del 15 Tercio.

Madrid, 16 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, el brigada de dicho Cuerpo, con destino en el 26 Tercio, D. José Jiménez Berrocal, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por rescisión de compromiso, en fin del presente mes, los guardias-alumnos de las Academias que se indican, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a las Ordenes por las que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE EL ESCORIAL

Orden de 4 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 33)

Francisco Fernández Muñoz, paisano.

**Orden de 2 de agosto de 1972 (DIARIOS OFICIALES números 178-182)**

Emiliano Yuste Yuste, cabo primero C. M. R. del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

**DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE SABADELL**

Benigno Baranda Burriel, soldado de la Compañía Regional de Automóviles de la 5.ª Región Militar.

Miguel Villanueva Ciudad, soldado de la Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar.

Marcial de la Iglesia Velasco, soldado del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. III.

José Sanz Díaz, soldado de la Agrupación Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra de Alcalá de Henares.

**DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE UBEDA**

Manuel Caseiro Martínez, soldado de la Zona Reclutamiento y Movilización núm. 83.

**Orden de 4 de febrero de 1972 (DIARIOS OFICIALES números 34 y 35)**

José Colmenero Castro, soldado de la Unidad Regional Administrativa de Automovilismo, Granada.

Félix González Giménez, soldado del Parque de Artillería de Granada. Madrid, 16 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Ascensos honoríficos**

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/61 de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil, en situación de retirados por edad, que se relacionan.

Subteniente D. Andrés Marijuán Domingo.

Otro, D. Jesús García Matellán.

Otro, D. Jesús Martínez Urroz.

Otro, D. Juan González Gutiérrez.

Otro, D. Manuel Mendoza Sánchez.

Otro, D. Nicolás Vicente Fernández.

Brigada D. Aníbal Morán Flecha.

Otro, D. Cristóbal Fernández Fernández.

Otro, D. Francisco Rojas García.

Otro, D. Juan Fernández Prieto.

Otro, D. Julián Espajo Márquez.

Otro, D. Manuel González Martínez.

Otro, D. Mateo Crespi Cladera.

Otro, D. Pedro Gallego Serradilla.

Otro, D. Rafael Moral Pérez.

Sargento D. Miguel Ortiz de la Talla Millán.

Otro, D. Severiano Serna Rodríguez.

Madrid, 16 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Escala de complemento****Retiros**

Pasa a la situación de retirado el día 27 de abril de 1972, por cumplir la edad reglamentaria, el subteniente de complemento de la Guardia Civil, perteneciente a la Agrupación Temporal para Servicios Civiles D. Joaquín Giner Capacete, con residencia en Ceuta, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Intervención General del Ejército****VARIAS ARMAS****Premios de permanencia y sueldos**

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1667, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-ley núm. 15/1987, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272), en aquellos devengos cuyos efectos económicos sean anteriores a enero de 1971.

**Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49**

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1972:

Educando músico, Antonio Pérez Belló.

**Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión**

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1972.

Cabo primero Benjamín Marty Fernández.

Cabo Abel Gómez Arias.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1972:

Cabo Francisco Martín Parrera.

Sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1970; seis premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1972:

Cabo primero Fernando Carasusanz Briz.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1972:

Cabo Manuel Luaña Tramón.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1972:

Legionario Ovidio Castellanós Díaz.

**Del Tercio Duque de Alba, II de la Legión**

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1972:

Cabo Manuel Viñas Rial.

Cabo primero Manuel Millán Cerero.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1972:

Cabo primero Santiago Sánchez Paz.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1971:

Legionario Germán Fernández Fernández.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:

Legionario José García Gráu.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Legionario Víctor Martín Arribas.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1971:

Cabo Angel Gil Joven.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1972; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1972:

Cabo Daniel Morilla Gómez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1972:

Legionario Ricardo Munna Durán.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1972:

Legionario Gumersindo Pizarro Pedrajas.

**Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión**

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1972:

Cabo Joaquín Juan Salgero.



Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1972:	Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1972:	Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1972:
Cabo primero Jesús Ortiz Marín.	Cabo Luis Cicuendez González.	Cabo Antonio González López.
Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1972:	Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:	Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1972:
Cabo Francisco Martínez Alfonso.	Cabo Michel Piliouguine. Otro, Brunn Werner.	Cabo Mario Dolón Martínez.
Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1972:	Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1970:	Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1972.
Cabo Federico Jiménez Blasco.	Legionario Ramón Cruz García.	Legionario Francisco Plasencia Suárez.
Tres premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1970; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1971.	Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1970:	Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1973:
Cabo Antonio Benavente Fernández.	Legionario Juan Cajigas Hernández.	Cabo Jerónimo Sánchez Pérez.
Tres premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1973:	Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:	Tres premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1970; cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1973:
Cabo primero Antonio Gutiérrez Quevedo.	Legionario Miguel Fernández Gallego.	Cabo Manuel Lagares González.
Tres premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1972:	Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:	Tres premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1972:
Cabo Rafael Martínez Bernabéu.	Legionario José Gimeno Soro.	Cabo primero Rafael Jul Vidal.
Tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1972:	Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1972:	Tres premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1972:
Cabo Manuel Alonso Rodríguez.	Legionario Ceferino Pila Pulgarín. Otro, Antonio Fernández Osorio. Otro, Armando Freitas Gutiérrez. Otro Faustino Caballero Sánchez. Otro, Santiago García Hierros.	Cabo primero José Pérez Bravo.
Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:	Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1972:	Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:
Cabo primero Alfonso Loaliza Alonso.	Legionario Juan García Prieto. Otro, José López Sánchez. Otro, Waldemar Oliveira González.	Cabo Antonio Albarracín Ros.
Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1972:	<i>Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión</i>	Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1972:
Legionario Manuel Estévez García.	Seis premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1971:	Cabo Luis Parejo Gallego.
Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:	Legionario Jenaro Ruiz Alpániz.	Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:
Legionario José Subirats Pérez.	Seis premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1972:	Cabo Joaquín Antonio Duarte Piris. Otro, Fabián Rodríguez Heras. Otro, Sebastián José Medeira Vilao.
Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:	Cabo primero Alfonso Viura Torruellas.	Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1970; un premio de permanencia, y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:
Cabo Victorio Ruiz Velasco.	Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1973:	Legionario José Parrilla Ruiz-López.
Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1972:	Cabo primero Francisco Argüelles Salgado.	Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1971; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1973:
Legionario Vicente Molina Arandiga.	Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1969; cinco premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1972:	Cabo Antonio Alonso Marina.
Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1972:	Cabo José Muñoz Recio.	Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1971:
Cabo Ramón Santaella Núñez.	Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1971:	Legionario Manuel Benítez Cazo.
Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:	Cabo Jerónimo López Pérez.	Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1972:
Cabo Pedro Gómez Lastres.		Legionario Vicente Requena Pérez.



Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Legionario Augusto José Fernández Pereira.  
Otro, Juan Carvajal Hernández.  
Otro, Antonio Bermejo García.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1972:

Legionario Francisco Pérez Hidalgo.

*De la Primera Bandera de la Brigada Paracaidista*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1972.

Cabo primero José Caselles Tortajada.  
Madrid, 11 de enero de 1973.

**CASTAÑÓN DE MENA**

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 2.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Manuel Cuevas Sánchez.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 febrero de 1973:

Cabo primero Miguel Gómez Martín.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero José Lesmes García Caballero.  
Otro, Francisco Sanchis Mayor.

*Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Francisco Hernández Lozano  
Otro, Antonio Molina García.  
Otro, Luciano Almendros García.  
Otro, Mario Jiménez Maldonado.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1973:

Cabo primero Vicente Chaler García.

*Del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Celso Sanromán Puyó.  
Otro, Antonio Guirado Conde.  
Otro, Casáreo Fernández Ruiz.  
Otro, Juan Sanlino García.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Vicente Pastor Gilabert.  
Otro, José Miguel Rico Domenech.  
Otro, Miguel Castelló Martí.  
Otro, Fernando García Esquivá.

*Del Regimiento de Infantería Alava número 22*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Manuel Castro Puerto.

*Del Regimiento de Infantería Palma número 47*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Bartolomé Bujosa Sastre.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Arnaldo Mir Garau.  
Otro, Manuel Serrano López.

*De la Segunda Zona de la I. M. E. C.*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Antonio Gallego Galán.

*Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Pablo Gento Alcolea.  
Otro, Antonio Gómez Mariscal.  
Otro, Manuel Sánchez Ortega.  
Otro, Luis Aguado Campos.  
Otro, Juan Belmonte Baena.  
Otro, Eloy Garrido Muñoz.  
Otro, Francisco Blanco Rodríguez.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Carlos Argente Ros.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 1*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Marcial González Fernández.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 3*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Joaquín Lorenzo Paredes.  
Otro, Florencio Dopico Yáñez.  
Otro, José González Cobas.  
Otro, Manuel Torres Sánchez.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Compañía de Sanidad Militar de la Brigada de Alta Montaña)*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Gilberto Brizuela Til.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña número 42*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Joaquín Fernández Cintas.

*Del Polígono de Experiencias de Carabanchel*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Luis Armesto Pérez.

*Del Regimiento de Zapadores para C. E.*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Jesús Asenjo Herráez.  
Otro, Rafael Pérez Hernández.

*De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Angel Reyes Ramos.  
Otro, Francisco Alvarez Torregrossa.  
Otro, Gregorio Noda Martín.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Rafael Díaz Taracido.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 1**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Alberto Clement Manzanares.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 4**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Leopoldo Sánchez Martínez.

**Del Grupo de Sanidad Militar del Sahara**

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero José Miragaya Otero.

**De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Quintilio Ortiz López.

**De la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General. (Escuela de Suboficiales Especialistas Auxiliares de Veterinaria)**

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Juan José Ramírez Moreno.

**De la Agrupación Logística número 2**

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1972:

Cabo primero José Sancosme Luaces.

**De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero, José Carlos Vigo Rey.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero de Caballería José Porras Lorente.

Cabo primero de Artillería Pedro Avila Cuadra.

Otro, Rafael Garrido Sevilla.

Otro, Juan Ramón Mendoza González.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero de Artillería Rafael Cabrera Lacambra.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero de Ingenieros Julián Moratalla Pérez.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero de Infantería Antonio Salvador Sánchez Caro. Madrid, 17 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA. AGRUPACION LOGISTICA NUM. 6. UNIDAD DE VETERINARIA

#### Subasta de ganado

En esta Unidad se subastarán: un caballo, ocho mulos y seis mulas, clasificados de desecho.

Los interesados podrán informarse en la misma de las condiciones de ésta, siendo por cuenta de los adju-

dicatarios el importe del presente anuncio.

Ceuta, 16 de enero de 1973.

Núm. 15. P. 1-1

### TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Necesitando adquirir por contratación directa, 22.500 kgs. de acero F-111

en ángulo de 35 x 35 x 4 mm., por un importe total de 292.500 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente núm. 1» que se entregarán en la Jefatura del Detall, hasta las diez horas del día cinco del próximo mes de febrero.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall. Madrid, 17 de enero de 1973.

Núm. 16 P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## A V I S O

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envían, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongán, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION